



Ocampo, Guanajuato. A 03 Marzo del 2023

Oficio No. RSI-UT-027/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100002723

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

“FUTBOL RAPIDO

ATENTAMENTE PRESIDENTE MUNICIPAL

EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90

SOLICITO INFORMACION PÚBLICA DEL DEPORTE DE FUTBOL RAPIDO (NO OTRO DEPORTE)

1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO

(No canchas de usos múltiples)

a) Numero de canchas que tiene el municipio en las cuales se juega el futbol rápido

b) Dirección de cada una de ellas.

c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horarios) de las canchas) la utilidad en años de cada cancha Y/O CONSTRUCCION

d) Existen ligas de futbol rápido (en que canchas)



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

e) A las ligas de fútbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro.



LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES

SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO

. A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada del alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete)

B.-las respuestas si no hay inconveniente seas a través de PDF O WORD

4.-NO LIKS DE ENLACE”.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

a): Solo se cuenta con una cancha

b): Carretera Ocampo/San Felipe kilometro1

c): No se cuenta con la fecha Exacta de construcción y por el momento no se practica el fútbol rápido

d): No aplica

e): No aplica



Lo anterior para dar respuesta al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”

Estrella Fabiola Dávila Ortiz
Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz
Titular de la Unidad de Transparencia.